DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM0000483 — FECHA EXPEDICIÓN: 10-Noviembre-2015
FOLIO TRAMITE: 60,009

NOMBRE: VELAZQUEZ ROJO GUADALUPE
UBICACION: SAN BLAS — EXTERIOR: S/N — INTERIOR:
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
CALLE CRUCE 2: SAN CAMILO
GIRO: TACOS — TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 8.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: $ 1.46 mts
DIAS AMPARADOS: 122 — IMPORTE: $1,424.96
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 — FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p	VIERNES	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p
MARTES	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p	SÁBADO	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p
JUEVES	SI	DE	09:00:38 a	A	11:00:38 p						

""EXCEPTO TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gpe Velazquez Rojo
ACEPTO
VELAZQUEZ ROJO GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [illegible] municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes [illegible]

El incumplimiento de la normatividad [illegible] la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

093